

Libros corporativos: requisito que estructura sociedades



Libros corporativos: ¿cuál es su función en las sociedades? por Edgar René Aguayo Elizondo

Los libros corporativos integran de manera clara y precisa los actos societarios que la empresa realiza.

Actualmente nuestra legislación regula los diferentes tipos de sociedades que existen en México, por medio de estas se constituyen empresas con diferentes giros.

Es en el **Código de Comercio** y en la **Ley General de Sociedades Mercantiles** donde se establecen los mecanismos de control por medio de los cuales debe ser registrado y establecido el historial societario de una empresa.

Ahí se señala la obligación de las sociedades, por medio de

sus representantes, **de tener actualizados tres instrumentos documentales: los libros corporativos.**

En ellos **se integran de manera clara y precisa los actos societarios que la empresa realiza** y representan parte integral desde su constitución hasta su terminación o cuando se hayan cumplido los objetivos para la cual fue creada. Algunos ejemplos son:

- Operaciones financieras.
- Aumentos y disminuciones de capital.
- Venta de acciones

Por lo anterior, podemos decir que los libros corporativos son instrumentos documentales clave para una sociedad porque con ellos se lleva a cabo una adecuada administración y un correcto cumplimiento normativo.

¿Cuáles son los tres libros corporativos obligatorios para las sociedades?

1. **Libro de Actas de Asamblea.** Es el más importante, pues en él se integran todos los acuerdos tomados en los diferentes tipos de Asambleas (Ordinarias, Extraordinarias o Especiales). La obligación relativa a llevar a cabo este tipo de libro se encuentra en el artículo 36 del Código de Comercio.
2. **Libro de Registro de Acciones.** En este libro las sociedades están obligadas a registrar a todos los socios y accionistas que la integran. Lo anterior consta dentro del artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. **Libro de Variaciones del Capital.** Tal como indica, contiene las variaciones de capital que se realicen a lo largo de la vida de la sociedad: aumentos y disminuciones de capital, creación de títulos

accionarios, venta de los mismos, etc.

Es importante mencionar que, debido a recientes reformas a la Ley General de Sociedades Mercantiles, las sociedades están obligadas a publicar sus estructuras accionarias vigentes y las transferencias que se efectúen en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, establecido por la Secretaría de Economía y regulado por los artículos 73 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Mantener actualizados nuestros libros corporativos nos ayuda a establecer una estructura sana dentro de nuestras sociedades y mantener el debido cumplimiento normativo.